



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:05 horas del día 22 de octubre de 2025, se celebra la Décima Sexta Sesión Ordinaria en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155" de acuerdo con el memorándum MCI/333/2025; y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha 19 de septiembre de 2025, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-12/2025 relativo a la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155", citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha 08 de octubre de 2025 se celebró la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

1	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.
2	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
3	JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ
4	ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ
5	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 1 de 15



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025**

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155".

6	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.
7	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155" sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

	Documentación	OPERADORA EMPRESARIAL PERCEC, S.A. DE C.V.	DALCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	ERÉNDIA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.1 Documentos solicitados en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES". (En caso de aplicar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Anexo 3. (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 2 de 5



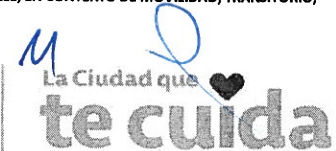
ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155".

Documentación	OPERADORA EMPRESARIAL VERDE, S.A. DE C.V.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	IRÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ	JOSÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RPOK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.
Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del OPO SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	PRESENTA (PP1237) No obligatorio.	NO PRESENTA. No obligatorio.	NO PRESENTA. No obligatorio.	NO PRESENTA. No obligatorio.	NO PRESENTA. No obligatorio.	NO PRESENTA. No obligatorio.	PRESENTA. (PP107) No obligatorio.
2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:							
A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la próroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social, el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	CUMPLE	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE
B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	CUMPLE	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "PROPOSICIONES".	CUMPLE (Fecha de expedición 01 octubre 2025)	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 octubre 2025)	CUMPLE. (Fecha de expedición: 06 octubre 2025).
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTE", no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, que coincida con el domicilio fiscal, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	CUMPLE (TELMEX- Fecha vencimiento pago: 18 septiembre 2025).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE. (TELMEX. Fecha límite de pago 03 octubre 2025.	CUMPLE. (CFE- Fecha límite de pago 17 septiembre 2025.
3. Para personas físicas, deberá presentar, además:							
A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	CUMPLE. (IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO: 14039000520250116661)	CUMPLE. (Identificador Electrónico: 09005001320250278041)	CUMPLE. (IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO: 14039000120230202250)	CUMPLE. (Identificador electrónico: 14039000620190003120)	NO APLICA.	NO APLICA
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "PROPOSICIONES", a nombre del "LICITANTE".	NO APLICA	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 30 septiembre 2025).	NO APLICA.	NO APLICA.
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	NO APLICA	CUMPLE. (CFE- Fecha límite pago 25 septiembre 2025).	CUMPLE. (CFE- Fecha límite de pago 02 de octubre de 2025.	CUMPLE. (Bancario- Fecha de corte: 30 de septiembre 2025.	CUMPLE. (CFE- Fecha límite de pago 08 de octubre 2025.	NO APLICA.	NO APLICA.
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	CUMPLE. (No acepta efectuar aportación).	CUMPLE. (No acepta efectuar aportación).	CUMPLE. (Si acepta efectuar aportación).	CUMPLE. (No acepta efectuar aportación).	CUMPLE. (No acepta efectuar aportación).	CUMPLE. (No acepta efectuar aportación).	CUMPLE. (Si acepta efectuar aportación).
g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de septiembre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 30 de octubre de 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 06 de octubre 2025).

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 3 de 15



	Documentación	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.
	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES.	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 06 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 07 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha expedición: 30 de septiembre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre de 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 06 de octubre 2025).
	Deberá presentarse en Sentido Positivo, o bien	NO APLICA	SENTIDO POSITIVO	NO APLICA.	SENTIDO POSITIVO	NO APLICA.	SENTIDO POSITIVO	SENTIDO POSITIVO
	Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso	NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	SIN OPINIÓN.	NO APLICA.	NO APLICA.
	Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos.	SIN OPINIÓN	NO APLICA.	SIN OPINIÓN.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
	h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
i)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.
	i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 25 de septiembre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 06 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 07 de octubre 2025).	CUMPLE. (Fecha expedición: 30 de septiembre 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 01 de octubre de 2025).	CUMPLE. (Fecha de expedición: 06 de octubre 2025).
j)	Anexo 11 (Fotocopia de la identificación Oficial Vigente).	CUMPLE. (Vigencia: 2020-2030)	CUMPLE. (VIGENCIA: 2022-2032).	CUMPLE. (Vigencia: 2022-2032)	CUMPLE. (Vigente: 2022-2032)	CUMPLE. (VIGENCIA: 2028-2028)	CUMPLE. (VIGENCIA: 2021-2031)	CUMPLE. (VIGENCIA: 2021-2031)
k)	Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.	CUMPLE. (Micro)	CUMPLE. (Micro).	CUMPLE. (Micro)	CUMPLE. (Micro).	CUMPLE. Pequeña.	CUMPLE. (Micro).	CUMPLE. (Micro).
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
n)	Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las Bases y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES: OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.; DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ; JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ; RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.; CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 4 de 15

Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por el Titular de la Jefatura del Programa CADIPSIC de la Coordinación de Inclusión – Licenciada Edna Gabriela Valdez Rios, mediante memorándum MCI/CADIPSICPALMAS/189/2025, evaluación técnica de los licitantes OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.; DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ; JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ; RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.

Este dictamen constituye parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrado al expediente de contratación, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ	JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ	ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.
1	7	PIEZA	Araquel con 4 entrepaños, medidas 92 cm (frente), 60 cm (fondo), 180 cm (alto), entrepaños calibre 22, postes calibre 14. Deberá incluir tamielita y armado. Garantía de 6 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
2	105	PIEZA	Caja de plástico trankoda, con tapa y medidas 58 x 41 x 30 cm. Garantía contra defecto de fabricación.	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Al ofertar caja plástica con medida de 33.6x50x40, debiendo ser 58x41x30cm
3	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflectante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propleño. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojitos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color rojo y sin logo. Talla Unitala, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación.	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO CUMPLE. No cumple con las especificaciones requeridas, ya que no incluye las dos bolsas tipo cargo ubicadas en la parte inferior, las cuales son un requisito expresamente señalado en las Bases. Dado que estas bolsas forman parte de las características técnicas obligatorias del bien.	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
4	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflectante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propleño. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojitos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Verde y Sin logo. Talla Unitala gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación.	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO CUMPLE. No cumple con las especificaciones requeridas, ya que no incluye las dos bolsas tipo cargo ubicadas en la parte inferior, las cuales son un requisito expresamente señalado en las Bases. Dado que estas bolsas forman parte de las características técnicas obligatorias del bien.	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
5	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflectante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propleño. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojitos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Naranja y sin logo. Talla Unitala, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación.	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO CUMPLE. No cumple con las especificaciones requeridas, ya que no incluye las dos bolsas tipo cargo ubicadas en la parte inferior, las cuales son un requisito expresamente señalado en las Bases. Dado que estas bolsas forman parte de las características técnicas obligatorias del bien.	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 5 de 15

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	OPERADORA EMPRESARIAL FERCZC, S.A. DE C.V.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PREDADO, S.A. DE C.V.
6	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflectante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El chaleco en todo su perímetro con cinta de proplemo. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Azul y sin logo. Tala Unitalta, gabardina 100% algodón Garantía contra defecto de fabricación	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO CUMPLE. No cumple con las especificaciones requeridas, ya que no incluye las dos bolsas tipo cargo ubicadas en la parte inferior, las cuales son un requisito expresamente señalado en las Bases. Dado que estas bolsas forman parte de las características técnicas obligatorias del bien.	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
7	2	PIEZA	Megafono, con batería recargable, y reproductor USB, con sirena, 25W. Garantía mínima de 1 año de fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	1	PIEZA	Lavadora Industrial independiente de alta velocidad, capacidad de 24 kgs a 28 kgs, tambor y cubo de acero inoxidable, con ciclos preprogramados, con 2 entradas de agua, velocidad de lavado 42 rpm, extracción 980 rpm. Deberá incluir manual de operación. Garantía mínima de 1 año de fabricante. Se deberá entregar en el domicilio indicado en el presente anexo.	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA
9	2	PIEZA	Licadora industrial de mesa, de uso rudo, capacidad del vaso de 3 litros. Vaso, tapa, base, asa y cuchillas en acero inoxidable, potencia de 1600 watts, y motor de 1/4 HP. Deberá incluir juego de navajas de triple acero inoxidable. Garantía mínima de 1 año de fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. Al tener inconsistencias en su Anexo 2 de Propuesta Técnica contra la ficha técnica, al manifestar en su Anexo que es un equipo con potencia de 550-600 watts, debiendo ser un equipo con potencia de 1600 watts.
10	1	PIEZA	Motor sumergible en Acero Inox 5 HP 24 230v para acoplamiento en 4". Compatible con la partida 11. Garantía de 1 año.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA
11	1	PIEZA	Bomba vertical sumergible para pozo profundo, SHPR Acero inoxidable AC 4. Compatible con la partida 10. Garantía de 1 año.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE	NO PARTICIPA
12	100	PIEZA	Cepillos de dientes para adulto, mediano suave, envueltos individualmente. Garantía contra defecto de fabricación.	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
13	100	PIEZA	Crema dental, 50 grs. para adulto, sabor menta en caja individual. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
14	100	PIEZA	Desodorante, antitranspirante, aroma neutro, presentación roll on de 65 grs. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
15	100	PIEZA	Espuma de baño de malla, color indistinto. Garantía contra defecto de fabricación.	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
16	100	PIEZA	Talco desodorante para pies, presentación de 50 o 60 grs. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 6 de 15

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025**

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155".

De lo anterior, se advierte que los licitantes JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ y SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V., **NO CUMPLEN** Técnicamente en las siguientes Partidas:

JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ:

PARTIDAS 3, 4, 5 y 6.- INCUMPLE con las especificaciones requeridas, ya que no incluye las dos bolsas tipo cargo ubicadas en la parte inferior, las cuales son un requisito expresamente señalado en las Bases. Dado que estas bolsas forman parte de las características técnicas obligatorias del bien.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases, que señala **"Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en la presentes "BASES", el anexo técnico y los demás anexos"**. Se desecha parcialmente la propuesta de **SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las Partidas **3, 4, 5 y 6**.

SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.:

PARTIDA 2.- INCUMPLE.- Al ofertar caja plástica con medida de 33.6x60x40, debiendo ser 58x41x30cm

PARTIDA 9.- INCUMPLE.- Al tener inconsistencias en su Anexo 2 de Propuesta Técnica contra la ficha técnica, al manifestar en su Anexo que es un equipo con potencia de 550-600 watts, debiendo ser un equipo con potencia de 1600 watts.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases, que señala **"Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en la presentes "BASES", el anexo técnico y los demás anexos"**. Se desecha parcialmente la propuesta de **SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las Partidas **2 y 9**.

Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción de la LEY, los licitantes OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.; DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ; JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ; RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V., para la **PARTIDAS que respectivamente CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155", se procede a analizar la **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155" se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155"

de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los participantes OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.; DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ; JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ; RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V., por lo que corresponde a las Partidas respectivas y anteriormente referidas, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	OPERADORA	DULCE MARIA	JOSE ANTONIO	ERENDIRA	JOSUE GABRIEL	RPBK TALLER SADE	SERVICIOS	PROPUESTA MINIMA	PRECIO UNITARIO	VPM
				EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.	FERNANDA TOVAR CHAVEZ	HERRERA HERNANDEZ	JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ	CALDERON DIAZ	S.A. DE C.V.	PRECIADO, S.A. DE C.V.			
1	7	PIEZA	Anaqueles con 4 antepaños, medidas 82 cm (frente), 60 cm (fondo), 180 cm (alto), antepaños calibre 22, postes calibre 14. Deberá incluir tornillería y armado. Garantía de 6 meses.	\$3,750.00	\$2,900.00	\$5,430.00	\$2,900.00		\$3,386.04	\$1,581.00	\$1,581.00	\$5,433.33	-70.80%
2	105	PIEZA	Caja de plástico traslucida, con tapa y medidas 58 x 41 x 30 cm. Garantía contra defecto de fabricación.	\$400.00		\$708.00	\$465.00	\$632.50	\$1,090.20		\$409.00	\$495.67	-38.05%
3	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflectante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propleno. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color rojo y sin logo. Talla Unitala, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación.	\$375.00				\$342.41	\$405.73		\$342.41	\$408.97	-19.21%
4	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflectante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propleno. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Verde y Sin logo. Talla Unitala, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación.	\$375.00				\$342.41	\$405.73		\$342.41	\$408.97	-19.21%
5	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflectante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propleno. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Naranja y sin logo. Talla Unitala, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación.	\$375.00				\$342.41	\$405.73		\$342.41	\$405.67	-16.21%
6	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflectante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propleno. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Azul y sin logo. Talla Unitala, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación.	\$375.00				\$342.41	\$405.73		\$342.41	\$408.97	-16.21%
7	2	PIEZA	Megáfono, con batería recargable, y reproductor USB, con sirena, 25W. Garantía mínima de 1 año de fabricante.	\$1,575.00	\$1,580.00	\$1,748.00	\$1,250.00	\$1,179.74	\$1,750.00	\$1,430.00	\$1,179.74	\$1,363.00	-25.94%

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 8 de 15



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERRÁNDEZ	EROTINA JOSEFINA CARRANCHO RAMÍREZ	JOSÉ GABRIEL CALDERÓN ORAZ	SRM VALLEN BARRERA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PUEBLO, S.A. DE C.V.	PROPUESTA MENOR (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO MEDIO (ANTES DE IVA)	VPM
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)		
8	1	PIEZA	Lavadora industrial independiente de alta velocidad, capacidad de 24 lbs a 28 lbs, tambor y cubo de acero inoxidable, con ciclos preprogramados, con 2 entradas de agua, velocidad de lavado 42 rpm, extracción 980 rpm. Deberá incluir manual de operación. Garantía mínima de 1 año de fabricante. Se deberá entregar en el domicilio indicado en el presente anexo.	\$452,000.00		\$ 534,900.00			\$ 624,313.72		\$452,000.00	\$495,273.67	-7.05%
9	2	PIEZA	Licudadora industrial de mesa, de uso rudo, capacidad del vaso de 3 litros. Vaso, tapa, base, asa y cuchillas en acero inoxidable, potencia de 1800 watts, y motor de 1/2 HP. Deberá incluir juego de navajas de triple acero inoxidable. Garantía mínima de 1 año de fabricante.	\$19,500.00	\$8,100.00	\$ 10,785.00		\$12,293.52	\$ 18,715.65	\$12,780.00	\$9,109.99	\$10,766.33	-51.61%
10	1	PIEZA	Motor sumergible en Acero Inox 5 HP. 3/230v para accionamiento en 4". Compatible con la partida 11. Garantía de 1 año.			\$ 15,870.00			\$ 15,221.57		\$15,221.57	\$15,877.67	-4.13%
11	1	PIEZA	Bomba vertical sumergible para pozo profundo, SHPR Acero inoxidable AC 4. Compatible con la partida 10. Garantía de 1 año.			\$ 18,570.00			\$ 11,464.70		\$11,464.70	\$12,597.35	-8.35%
12	100	PIEZA	Cepillos de dientes para adulto, mediano suave, envueltos individualmente. Garantía contra defecto de fabricación.	\$30.00	\$ 24.00	\$35.00	\$10.50	\$ 27.83		\$10.50	\$25.33	\$25.33	-59.66%
13	100	PIEZA	Crema dental, 50 grs. para adulto, sabor menta en caja individual. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega.	\$45.00	\$ 33.00	\$30.00	\$21.24	\$ 34.25		\$21.24	\$34.60	\$34.60	-38.61%
14	100	PIEZA	Desodorante, antitranspirante, aroma neutro, presentación roll on de 65 grs. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega.	\$61.00	\$ 49.00	\$35.50	\$35.60	\$ 56.84		\$35.50	\$52.00	\$52.00	-21.73%
15	100	PIEZA	Espuma de baño de malla, color indistinto. Garantía contra defecto de fabricación.	\$25.00	\$ 15.00	\$40.00	\$24.11	\$ 49.41		\$15.00	\$17.87	\$17.87	-15.11%
16	100	PIEZA	Talco desodorante para pies, presentación de 50 o 60 grs. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega.	\$42.00	\$24.00	\$30.00	\$16.21	\$ 47.44		\$16.21	\$25.50	\$25.50	-36.27%

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** en **CONTRATO CERRADO** de la siguiente manera:

1. Las **Partidas: 2 y 8** de las bases al proveedor **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$573,040.00 (quinientos setenta y tres mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, que la presente adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE**, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros de la **LICITACIÓN** y de ofrecer un precio solvente, con el detalle de costos unitarios para cada uno de los productos que integran las partidas señalados en la presente acta.

Montos adjudicados con impuestos incluidos, detallados de la siguiente manera:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 9 de 15

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155".

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	OPERADORA EMPRESARIAL FERREC, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	105	PIEZA	Caja de plástico traslúcida, con tapa y medidas 58 x 41 x 30 cm. Garantía contra defecto de fabricación.	\$400.00	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00
8	1	PIEZA	Lavadora Industrial independiente de alta velocidad, capacidad de 24 kgs a 28 kgs, tambor y cubo de acero inoxidable, con ciclos preprogramados, con 2 entradas de agua, velocidad de lavado 42 rpm, extracción 980 rpm. Deberá incluir manual de operación. Garantía mínima de 1 año de fabricante. Se deberá entregar en el domicilio indicado en el presente anexo.	\$452,000.00	\$452,000.00	\$72,320.00	\$524,320.00

2. La Partida: 15 de las bases al proveedor **JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ**, por un monto total de **\$1,740.00** (un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), que la presente adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, además de que se deberán aplicar aquellos Impuestos que conforme a su Régimen Fiscal sean aplicables. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, para el producto de la partida señalada en la presente acta.

Montos adjudicados con impuestos incluidos, detallados de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ			
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
15	100	PIEZA	España de baño de malla, color indistinto. Garantía contra defecto de fabricación.	\$ 15.00	\$1,500.00	\$ 240.00	\$1,740.00

3. La Partida: 14 de las bases al proveedor **ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ**, por un monto total de **\$4,118.00** (cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 moneda nacional) que la presente adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, además de que se deberán aplicar aquellos Impuestos que conforme a su Régimen Fiscal sean aplicables. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, para el producto de la partida señalada en la presente acta.

Montos adjudicados con impuestos incluidos, detallados de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ			
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
14	100	PIEZA	Desodorante, antitranspirante, aroma neutro, presentación roll on de 65 grs. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega	\$35.50	\$3,550.00	\$568.00	\$4,118.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 10 de 15

4. Las Partidas: 3, 4, 5, 6, 7, 13 y 16 de las bases al proveedor JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ por un monto total de \$13,440.96 (trece mil cuatrocientos cuarenta pesos 96/100 moneda nacional), que la presente adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, además de que se deberán aplicar aquellos impuestos que conforme a su Régimen Fiscal sean aplicables. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, para el producto de la partida señalada en la presente acta.

Montos adjudicados con impuestos incluidos, detallados de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ			
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflejante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propileno. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color rojo y sin logo. Talla Unitalla, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación	\$342.41	\$1,369.64	\$219.14	\$1,588.78
4	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflejante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propileno. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Verde y Sin logo. Talla Unitalla gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación	\$342.41	\$1,369.64	\$219.14	\$1,588.78
5	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflejante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propileno. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Naranja y sin logo. Talla Unitalla, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación	\$342.41	\$1,369.64	\$219.14	\$1,588.78
6	4	PIEZA	Chaleco de protección civil, con cinco bolsas frontales con tres en la parte superior y dos tipos cargo en la parte inferior, con cinta reflejante textil gris de 2" horizontales al frente superior, intermedio e inferior en la espalda alta y baja. El ribete en todo su perímetro con cinta de propileno. Cierre frontal de 35 cm. A los costados con un ajustador con ojillos y elástico para ajustar el chaleco a la medida. Color Azul y sin logo. Talla Unitalla, gabardina 100% algodón. Garantía contra defecto de fabricación	\$342.41	\$1,369.64	\$219.14	\$1,588.78
7	2	PIEZA	Megáfono, con batería recargable, y reproductor USB, con sirena, 25W. Garantía mínima de 1 año de fabricante.	\$1,179.74	\$2,359.48	\$377.52	\$2,737.00
13	100	PIEZA	Crema dental, 50 grs. para adulto, sabor menta en cajita individual. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega	\$21.24	\$2,124.00	\$339.84	\$2,463.84
16	100	PIEZA	Talco desodorante para pies, presentación de 50 o 60 grs. Caducidad no menor a 3 meses a partir de la fecha de entrega	\$16.25	\$1,625.00	\$260.00	\$1,885.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 11 de 15

5. Las Partidas: 10 y 11 de las bases al proveedor RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., por un monto total de \$30,956.07 (treinta mil novecientos cincuenta y seis pesos 07/100 moneda nacional), que la presente adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, para el producto de la partida señalada en la presente acta.

Montos adjudicados con impuestos incluidos, detallados de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
10	1	PIEZA	Motor sumergible en Acero Inox 5 HP, 3f 230v para acoplamiento en 4". Compatible con la partida 11. Garantía de 1 año.	\$ 15,221.57	\$15,221.57	\$ 2,435.45	\$17,657.02
11	1	PIEZA	Bomba vertical sumergible para pozo profundo, 5HPR Acero Inoxidable AC 4. Compatible con la partida 10. Garantía de 1 año.	\$ 11,464.70	\$11,464.70	\$ 1,834.35	\$13,299.05

Segundo. - En cumplimiento al punto 20 de las BASES de la LICITACIÓN, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los proveedores OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.; JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., tendrán que comparecer ante la DIRECCIÓN JURÍDICA del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del CONTRATO, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que los proveedores OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.; JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Apercíbase a los proveedores OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.; JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las BASES, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto.- Notifíquese al proveedor OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la firma del CONTRATO, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155", asimismo que por lo que corresponde a los proveedores JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., no les aplica garantía conforme a lo establecido en el punto 24 de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 12 de 15



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155"

Quinto.- De acuerdo con el numeral 22 de la BASES, el CONTRATO a celebrarse con los proveedores: OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.; JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ; ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ; JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta dentro de los **10 días naturales** posteriores a la notificación del fallo, conforme a los plazos establecidos en las BASES, sus anexos y la PROPUESTA de los PROVEEDORES, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuestas presentada por los PROVEEDORES.

Sexto.- Que no se adjudican las partidas 1, 9 y 12 a los licitantes SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V., DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ y JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, respectivamente, por considerarse precio no conveniente o no aceptable al resultar inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado; por tal motivo se DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 9 y 12 con fundamento a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la "LEY".

Séptimo.- Que no se le adjudica partida alguna a los licitantes DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ y SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V., considerando que ofertan un costo superior a los proveedores adjudicados en las partidas que cumplieron legal, administrativa y técnicamente.

Octavo.- Notifíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO a los PARTICIPANTES, en los términos establecidos en las BASES que rigen el presente proceso de LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Noveno.- Que SÍ ES VOLUNTAD del proveedor JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ, realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia.	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido por:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 13 de 15



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025**

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155".

NOMBRE	CARGO
Lic. Edna Gabriela Valdez Rios.	Jefatura del Programa CADIPSIC de la Coordinación de Inclusión del OPD Sistema DIF Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 10:53 horas del día 22 de octubre de 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las Áreas Requirentes y la Unidad- Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.-**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. María Jasmin Navarrete Ruíz.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Karen Jazmín Frías Nungaray.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Ing. Antonio Bautista Galindo	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 14 de 15



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-22/2025**

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155".

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, COMCE de Occidente, A.C. Vocal.		
INVITADO PERMANENTE			
Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Ángel de Jesús Ojeda Gaytán.	En representación del Titular de la Dirección Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
INVITADO PERMANENTE			
L.C.P. Ana María Peña Rodríguez.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

POR EL ÁREA REQUERENTE

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Lic. Rosa Elena González Velasco.	Coordinadora de Inclusión del OPD Sistema DIF Guadalajara.		
Lic. Edna Gabriela Valdez Rios.	Jefatura del Programa CADIPSIC de la Coordinación de Inclusión del OPD Sistema DIF Guadalajara.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-22/2025 con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155". Página 15 de 15

